



Ilustre Municipalidad de Placilla
Dirección de Administración y Finanzas
OF. INT: 002/17
09/01/2017

DECRETO EXENTO N° 007.17
PLACILLA, 09 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

- La implementación definitiva del nuevo Sistema de Información Financiero Municipal, SIFIM a partir del 03 de Enero de 2017.
- La necesidad de dar cumplimiento permanente a los Artículos 6° y 7°, establecidos en los Títulos Segundo y Tercero, respectivamente, de la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.
- El numeral 1.5.- del Texto Refundido de las Instrucciones Generales Números 4, 7 y 9 del Consejo Para la Transparencia, Sobre Transparencia Activa, en materias de adquisiciones y contrataciones sometidas o no al Sistema de Compras Públicas.
- La necesidad de optimizar los recursos humanos y financieros de la Unidad de Adquisiciones en los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes y/o servicios inferiores a 3 UTM.

VISTOS:

- El Art. 8 letra h) de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, A partir de esta fecha, realizar todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes y/o servicios inferiores a 3 UTM a través del portal Mercado Público, ajustándose a los procedimientos establecidos para ello.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.): M. Tulio Contreras Álvarez, Alcalde; Mario Carvajal Correa, Secretario Municipal.
Lo que se transcribe y certifica como copia fiel de su original.



MARIO CARVAJAL CORREA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTCA/MCC/JMM/MST/mst

Distribución:

Oficina de Partes

Secretaría Municipal

Dirección de Control

Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Administración y Finanzas